



RESOLUCIÓN No. 2311 DE 2019

(19 SEP. 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2393 DE 2018 QUE ADOPTÓ EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA"

1. PROGRAMA INTEGRAL DE CONSUMO RESPONSABLE DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS

OBJETIVO: Promover el uso racional y eficiente del papel fomentando la sensibilización y la implementación de medidas en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ACTIVIDADES:

- ✓ Promover el uso de internet, carpetas compartidas en red y correo electrónico.
- ✓ Capacitaciones en el uso racional y eficiente del papel en todo el personal de la Corporación
- ✓ Implementar estrategia para promover la configuración de documentos de impresión y uso adecuado de impresoras y fotocopiadoras
- ✓ Llevar registros de mediciones de consumo de papel y tóner
- ✓ Implementar estrategia de Estaciones SGI de reúso y reciclaje de papel

Indicadores: % de reducción de consumo de resma de papel con respecto al año anterior
% de reducción de consumo de tóner con respecto al año anterior

Responsable: Secretaría General.

2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA:

Objetivo: Promover el uso racional y eficiente de la energía fomentando la sensibilización y la implementación de medidas en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar el Mantenimiento de sistemas de climatización
- ✓ Actualización del inventario de los usos significativos de energía
- ✓ Campañas de Sensibilización y capacitación en ahorro y uso eficiente de la energía y compensación frente al cambio climático
- ✓ Adecuaciones de conexiones eléctricas y cambio de luminarias
- ✓ Recopilar, registrar, Consolidar y analizar mediciones de consumo de energía
- ✓ Diagnóstico de planta eléctrica de la sede
- ✓ Realizar y publicar cartilla de los programas del Sistema de Gestión ambiental de Corpoguajira

Indicadores: % de reducción de consumo KW con respecto al año anterior

Meta: 4% con respecto la línea base definida como el consumo promedio del año anterior
Responsable: Secretaría General.

3. PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

Objetivo: Promover el uso eficiente del agua, la reducción de pérdidas en el consumo durante el desarrollo de todas las actividades de la sede principal Corporación Autónoma Regional de La Guajira.



Corpoguajira

RESOLUCIÓN NO.

DE 2019

(19 SEP 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2393 DE 2018 QUE ADOPTÓ EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Política de Colombia, las leyes 87 y 99 de 1993, el decreto 1499 de 2017, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la revisión de cada una de las actividades propuestas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental realizada durante el Comité de Alta Dirección del 29 de abril de 2019, se determinaron las limitaciones jurídicas que nos impiden avanzar en la ejecución de algunas actividades definidas en la Resolución 2393 de 2018.

Que en Corpoguajira las acciones del PIGA se definen para dar cumplimiento durante cada vigencia y evaluar la eficacia anual de las mismas frente al alcance de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR las actividades propuestas para cada uno de los programas del Plan de Institucional de Gestión Ambiental –PIGA 2019 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Corpoguajira, en razón a que este es el instrumento de planificación para lograr los objetivos ambientales de la Entidad y que éste se determina con periodicidad anual.

El plan institucional de Gestión Ambiental- PIGA y sus programas adscritos se implementan en la Entidad para abordar los aspectos ambientales significativos tales como consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos y consumo de recursos como papel y tóner. Además de esta manera abordar las directrices de sostenibilidad ambiental definidas en la política pública de austeridad del gasto puntualizada por presidencia de la Republica. Con la implementación del PIGA y su respectivo seguimiento se cumplen con las normas ambientales, se gestiona el cumplimiento del requisito NTC ISO 14001:2015 numeral 6.2.2 Planificación de las Acciones para lograr los objetivos ambientales y se contribuye con la prevención de la contaminación, como principal objetivo ambiental de Corpoguajira.

ARTICULO SEGUNDO ALCANCE: El PIGA se establece anualmente y tiene alcance para las sedes principal, sede Laboratorio ambiental y sede Territorial Sur en Foncea. Inicia con la formulación de las actividades y finaliza con el seguimiento y cierre de las mismas al final de cada vigencia.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA se conforma de los siguientes programas:

- Programas Integrales de consumo responsable de papel y materiales conexos.
- Programa de ahorro y uso eficiente de la energía
- Programa de uso eficiente y ahorro de agua.
- Programa de gestión integral de residuos sólidos
- Programa de criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes y servicios

En relación con los costos estimados, la Corporación no cuenta con rubro presupuestal específico para atender la implementación del plan institucional de gestión ambiental –PIGA; sin embargo, los costos estimados, se soportan en los recursos que son asignados al presupuesto de funcionamiento de la entidad, básicamente a través de los rublos generales, salud ocupacional, mantenimiento, impreso y publicaciones, capacitación y bienestar social, entre otros.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los siguientes programas ambientales:



RESOLUCIÓN No. 2311 DE 2019

(19 SEP 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2393 DE 2018 QUE ADOPTÓ EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA"

ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar inventario de los consumo significativos de agua en las sedes de la Corporación
- ✓ Campañas de Sensibilización y capacitación en ahorro y uso eficiente del agua y compensación frente al cambio climático
- ✓ Realizar inspecciones para detectar fugas o consumos ineficientes de agua y tomar acciones pertinentes.
- ✓ Recopilar, registrar, Consolidar y analizar mediciones de consumo de agua

Indicadores: % de reducción de consumo M3 con respecto al año anterior

Meta: 4% con respecto la línea base definida como el consumo promedio del año anterior

Responsable: Secretaría General.

4. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

OBJETIVO: Establecer y aplicar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la corporación, que permita realizar manejo integral de los residuos sólidos generados:

ACTIVIDADES:

- ✓ Capacitación en manejo integral de residuos a operarios de servicios generales y mantenimientos que labora en las sedes de la corporación bajo el alcance del SGI.
- ✓ Realizar caracterización, cuantificación y registro de los residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos generados en la sede.
- ✓ Realizar registro de generador de residuos peligrosos para las sedes que apliquen y que están bajo el alcance del SGI.
- ✓ Realizar instalación y pedagogía de los puntos ecológicos en áreas estratégicas en las sedes de Corpoguajira.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización en el manejo adecuado y separación en la fuente de los residuos generados en las sedes de Corpoguajira.
- ✓ Adecuación centro de acopio de residuos de las sedes principal, Fonseca y Laboratorio ambiental.
- ✓ Realizar disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en las sedes bajo el alcance del SGI
- ✓ Realizar almacenamiento adecuado de los residuos peligroso y pos consumo generados en las sedes bajo el control de SGI
- ✓ Entrega de residuos en campaña pos consumo
- ✓ Entrega de Residuos Reciclables a Organización de Recicladores de oficio
- ✓ Actualización del PGIR de las sedes bajo el alcance del SGI

Hacen parte del Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos los siguientes documentos

- Plan de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Formatos de cuantificación de residuos peligrosos R PCP 07-4 y no peligrosos R PCP 07-3.
- Formato de identificación de residuos peligrosos R PCP 07-5





RESOLUCIÓN No. 2393 DE 2019

(19 DEJ 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2393 DE 2018 QUE ADOPTÓ EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA"

Indicador: % cumplimiento del PGIR

Formula:

$$\frac{\text{Nº de actividades realizadas x100}}{\text{Nº de actividades propuestas para el programa}}$$

Meta: 100%

Responsable: Secretaría General.

5. PROGRAMA DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVOS: Lograr en la corporación la previsión e inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.

ACTIVIDADES:

- ✓ Estructuración de Guía con criterios ambientales para la contratación de bienes y servicios
- ✓ Formalización de manual de contratación para la Inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios

Indicador: % de cumplimiento de las actividades establecidas en el programa.

RESPONSABLES: Secretaría General

ARTÍCULO CUARTO: El Director General junto con el comité asesor serán las instancias coordinadoras de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA y se verificará el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada programa trimestralmente en los Comités de Dirección y a través de la Revisión por la dirección del sistema de gestión integrado.

ARTICULO QUINTO: Corresponde a todos los líderes de procesos, funcionarios, contratista y colaboradores implementar los programas ambientales establecidos. La Oficina de Control Interno realizará las evaluaciones y verificaciones objetivas conforme a las exigencias de la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los,

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyecto: R.Lara
Revisor: P.Sanguino
Aprobó: Y. Caraballo